

1143. Preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos 2024:

EXPTE. 2023/8056. SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ACCESOS A ÁREAS FORESTALES

PREGUNTA:

Buenas,

En el apartado de conectividad habéis contemplado la conexión de 12 meses por báculo?, el precio no cuadra

TIC.1 Servicio anual de conectividad de datos vía tarjetas SIM para conectividad 4G o 5G, con un mínimo de 20 GB transmitidos al mes 8 x 108,00 € = 864,00 €

RESPUESTA:

Buenos días:

Para explicar este precio le remitimos al Decreto n.º 2024/2433, de fecha 16 de julio de 2024, por medio del cual se aprobó el expediente, y que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Concretamente, en el antecedente de hecho "V", se explicó cómo se procedió ante el error cometido en la anterior licitación de la que se tuvo que desistir. A continuación reproducimos parcialmente esta explicación:

"El 15/11/2023 se constata que efectivamente hay un error. Se ha omitido el precio mensual del servicio de conectividad vía tarjetas SIM. Por lo que el precio unitario aparece con 12 €, cuando debía ser 12 meses*9 €/mes. Por lo que el importe total de la prestación TIC.1 debe ser: 12 meses*9 €/mes = 108€*8 cámaras = 864,00 €/año".

Esperemos que con esto hayamos aclarado su duda.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días,

¿pueden confirmar si hay un error en el presupuesto en el servicio correspondiente TIC1. por el que se establece que la conectividad de 20Gb/mes para cada una de las cámaras tiene un coste de 1€/mes, 12€/año?

RESPUESTA:

Buenos días. Su pregunta ha sido trasladada al técnico redactor del pliego de prescripciones técnicas. Mientras, se está examinando la posibilidad de desistir del procedimiento, para el caso de que se nos confirme el error.

Disculpen las molestias que se puedan ocasionar.

Saludos.

EXPTE. 2023/8379. SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES PARA LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, CULTURA, PROTOCOLO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días, solicitamos respuesta a las siguientes consultas sobre el PPT:

- Las reuniones de coordinación deben ser obligatoriamente presenciales o pueden ser telemáticas?
- Fase de entrega, muestra para evaluar el producto final. Se refieren al producto totalmente terminado, es decir, en el caso de cartel sobre cartón pluma un ejemplar ya sobre el cartón, o en el caso del programa un ejemplar no solo impreso sino grapado también?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a su primera consulta, en el caso de que fueran necesarias reuniones de coordinación, éstas pueden ser telemáticas.

Con respecto a la segunda cuestión, relativa a la evaluación del producto o muestra; en todo caso serán pruebas de color o impresión sin necesidad de que el trabajo esté finalizado.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días, Hay una diferencia entre la plataforma y el PCA, ya que en la mejora del lote 1 en PCA pone un máximo de 5 y en la plataforma pone 10; ¿Cuál es la correcta?
Muchas gracias de antemano.

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a su consulta, tal y como se establece en la cláusula 3.1 del PCAP:

"(...)La presente contratación se llevará a cabo de acuerdo con las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares. El contrato se ajustará al contenido del presente pliego cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

En caso de discordancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, y en la documentación técnica, frente al administrativo."

Es por ello que prevalece el criterio establecido en el PCAP, siendo un máximo de 5 (cláusula 12).

Un saludo.

EXPT. 2023/8511. SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS ASOCIADOS. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Haciendo alusión a la anterior licitación con número de Expediente 2023/8511, en el que se formuló la consulta y se respondió que la prórroga no sería obligatoria para ninguna de las partes. En este nuevo expediente 2023/8511-2, y como tras los cambios contemplados en el

PCAP sigue sin detallarse si la prórroga es obligatoria ¿entendemos que se mantiene la no obligatoriedad de aceptación de la prórroga para el contratista?

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Como en la anterior licitación de la que desistimos, para esta licitación la prórroga del contrato tras los dos años de duración no es obligatoria.

Saludos.

PREGUNTA:

Hola

Los pliegos no están publicados, podrían indicar cómo tener acceso a ellos.

Saludos

RESPUESTA:

Buenas tardes,

No estaban publicados porque al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, previamente se debe remitir anuncio al DOUE. Acabamos de publicar los pliegos.

Saludos.

PREGUNTA:

Agradecemos respuesta a la siguiente cuestión:

Conforme al artículo 138.1 de la LCSP, los órganos de contratación ofrecerán acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que deberá poder efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación o, en su caso, del envío de la invitación a los candidatos seleccionados.

Dado, que el anuncio y los pliegos han sido publicados el 22 de septiembre de 2023, entendemos que se debería ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de octubre de 2023.

RESPUESTA:

Buenos días,

La presente licitación es objeto de una subvención sujeta al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un plazo de ejecución y justificación limitado. Por esta razón, esta licitación se ha declarado de tramitación urgente, siendo posible la reducción de ciertos plazos. Conforme al Real Decreto ley 36/2020 de 30 de diciembre, en su art. 50.1.a se establece que: " Los plazos fijados para la tramitación del procedimiento abierto podrán reducirse hasta la mitad por exceso, salvo el plazo de presentación de proposiciones, que los órganos de contratación podrán reducir hasta un mínimo de 15 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

El envío del anuncio al DOUE se hizo el lunes 18 de septiembre, contando por tanto a partir del día siguiente los 15 días naturales del plazo de presentación de ofertas, terminando el citado plazo el 3 de octubre.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Agradecemos respuesta a la siguiente cuestión:

Conforme al artículo 138.1 de la LCSP, los órganos de contratación ofrecerán acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que deberá poder efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación o, en su caso, del envío de la invitación a los candidatos seleccionados.

Dado, que el anuncio y los pliegos han sido publicados el 22 de septiembre de 2023, entendemos que se debería ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de octubre de 2023.

RESPUESTA:

Buenos días,

La presente licitación es objeto de una subvención sujeta al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un plazo de ejecución y justificación limitado. Por esta razón, esta licitación se ha declarado de tramitación urgente, siendo posible la reducción de ciertos plazos. Conforme al Real Decreto ley 36/2020 de 30 de diciembre, en su art. 50.1.a se establece que: " Los plazos fijados para la tramitación del procedimiento abierto podrán reducirse hasta la mitad por exceso, salvo el plazo de presentación de proposiciones, que los órganos de contratación podrán reducir hasta un mínimo de 15 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

El envío del anuncio al DOUE se hizo el lunes 18 de septiembre, contando por tanto a partir del día siguiente los 15 días naturales del plazo de presentación de ofertas, terminando el citado plazo el 3 de octubre.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes: Haciendo alusión a la respuesta dada el 26-09-2023 11:49, "Salvo el plazo de presentación de proposiciones, que los órganos de contratación podrán reducir hasta un mínimo de 15 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación." y según lo mencionado en la cláusula 14 del PCAP, "El plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria es de QUINCE-15- DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente al de la fecha del envío del anuncio de licitación. El horario límite de presentación de proposiciones y documentación complementaria será hasta las 23:59 horas en horario peninsular, (las 22:59 horas en horario insular). Cuando el último día del plazo señalado para la presentación de las proposiciones sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El plazo de presentación de proposiciones deberá ser ampliado por el órgano de contratación en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 136 de la LCSP"

Contemplando el Artículo 137 de la LCSP, Reducción de plazos en caso de tramitación urgente: En caso de que el expediente de contratación haya sido declarado de tramitación urgente, los plazos establecidos en esta Sección se reducirán en la forma prevista en la letra b) del apartado 2 del artículo 119 y en las demás disposiciones de esta Ley; Y el Artículo 136 Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones: 1. Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley; 2. Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Sabiendo que los pliegos necesarios para poder elaborar las ofertas, se pusieron a disposición posteriormente al anuncio de licitación, y según lo mencionado en los artículos 136 y 137 de la LCSP ¿debería contemplarse una ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta 15 días naturales desde la publicación de los mismos (PCAP y PPT) el 22 de septiembre, para que todos los licitadores podamos concurrir y dar respuesta con calidad y plenas garantías?

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a todas las cuestiones del plazo de presentación de ofertas, se informa que por la complejidad que presenta la preparación de la oferta por los licitadores, el órgano de contratación acordará una ampliación del plazo en 5 días naturales más. Esperamos que la resolución de ampliación del plazo pueda salir entre hoy y mañana.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días,

En la Cláusula 11 del PCAP, "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO", se indica que el contrato será prorrogable por 2 años más (por un año o bien directamente por dos años), pero no se indica si dicha prórroga es obligatoria por el contratista.

¿Nos podrían confirmar si la prórroga será obligatoria?

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente la duración del contrato está prevista por dos años (o dos anualidades). Podrá ser objeto de prórroga por uno o dos años, pero en todo caso, llegado el momento de preparar la prórroga del contrato, remitiríamos oficio a la empresa contratista para que mostrase su conformidad o negativa a continuar con la prórroga, es decir, no es obligatorio para ninguna de las partes prorrogarlo.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Hemos encontrado una incongruencia entre el PCAP y el PPT en el siguiente sentido:

En la cláusula 12 del PCAP, respecto de la memoria técnica evaluable mediante criterios subjetivos se hace la siguiente advertencia: La inclusión de cualquier tipo de dato o documentación en la referida memoria técnica, a través de la cual pueda conocerse o deducirse información relativa a la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes (Archivo Electrónico Tres), implicará la inmediata exclusión del licitador del procedimiento de licitación. No obstante, en la cláusula 3.9 del PPT en el punto 2.a) de la memoria se pide exactamente "licencias ofertadas y precios unitarios".

Podrían indicarnos cómo proceder con respecto a esto?

Gracias, saludos!

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Efectivamente, hay una contradicción evidente entre el PCAP y el PPT. Vamos a estudiar como proceder, pero lo más seguro es que desistamos de la licitación con el fin de evitar posibles ofertas en las que se presenten memorias con referencias a precios que se incluyen en otro sobre, lo que sería motivo de exclusión de la oferta presentada.

En tal caso sacaremos resolución con el acuerdo adoptado por el órgano de contratación a la mayor brevedad.

Gracias, saludos.

EXPTE. 2023/8859. SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES

PREGUNTA:

Buenos días

Agradeceremos aclaraciones respecto a la prórroga, en el pliego indica:

Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para la contratista, siempre que el contratista no haya comunicado su decisión de cancelar con una antelación mínima de 5 meses antes del vencimiento del contrato

Se contempla la posibilidad de dos prórrogas de una anualidad por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización no superando la duración del contrato los cuatro años.

¿Resultan obligatorias o serán de mutuo acuerdo?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a las prórrogas, tal y como establece la cláusula 10 del PCAP, las prórrogas serán de mutuo acuerdo, sin embargo, en el caso de que la empresa adjudicataria decida no continuar deberá comunicarlo con una antelación de 5 meses para que haya tiempo de poder preparar una nueva licitación.

Un saludo.

PREGUNTA:

buenos días

Para valorar la licitación necesitaríamos la siniestralidad detallada de las ultimas 5 anualidades, indicando motivos e importes. Así como listado de asegurados en situación de ILT superior a 6 meses y/o pendientes de resolución (indicando fecha de inicio de las mismas).

saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a su primera consulta relativa a la siniestralidad puede consultarla en el Anexo II del pliego prescripciones técnicas siendo el importe de cada siniestro de 18.030,00 euros.

Con respecto a la situación de ILT superior a 6 meses en estos momentos hay una persona en esta situación desde 27/02/2023.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días

Agradeceremos que por favor nos informen sobre:

1. Si la póliza puede excluir los siniestros derivados la participación del asegurado en actos ilegales o determinados como terroristas
2. Faciliten n.º de personas en situación de baja laboral indicando edad y fecha de inicio de la baja así como n.º de personas tramitando expediente de incapacidad permanente.

Gracias

RESPUESTA:

Bueno días,

En relación a su primera pregunta:

Para todas las garantías objeto de cobertura, la única exclusión es: Los riesgos calificados como extraordinarios, según legislación vigente en cada momento por el Consorcio de Compensación de Seguros, dado que estos riesgos serán abonados por dicha entidad. Igualmente, no tendrán cobertura por la póliza los daños que el Consorcio de Compensación de Seguros no cubra en cumplimiento de alguna de las normas establecidas en su reglamentación vigente en la fecha de ocurrencia del siniestro.

Con respecto a la segunda cuestión sólo hay una persona en situación de ILT desde el 27/02/2023. En estos momentos no se está tramitando ningún expediente de incapacidad permanente.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes. Nos podrían por favor decir si las preguntas y respuestas realizadas son vinculantes. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Tal y como se establece en la cláusula 12.3 del PCAP: "Las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante."

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días. la póliza tiene carácter nominada o innominada. gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

La póliza tiene carácter innominada.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días. al ser varios los tomadores y ser un único lote, ¿se podría hacer subpólizas por cada tomador?.gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Sí, se puede emitir una póliza por Tomador y resto de condiciones iguales en todos los casos.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días. Nos podrían decir el nº de policías y bomberos del colectivo a asegurar. gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

El número de policías dados de alta son 45. No hay ningún bombero dado de alta.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes. ¿Dentro del colectivo a asegurar hay miembros de la corporación? De ser así, identificarlos dentro de la relación de asegurados con fecha de nacimiento y sexo. gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

El número de concejales incluidos en la póliza son los que se indican en el cuadro anexo. Los datos que figuran son los que se han dado de alta tras las elecciones locales.

Nº ORDEN	SEXO	F. NACIMIENTO
1	HOMBRE	3-03-1989
2	HOMBRE	20-03-1996
3	HOMBRE	04-10-1971
4	MUJER	04-06-1975
5	MUJER	31-03-1987
6	HOMBRE	29-08-1989
7	HOMBRE	09-08-1960
8	MUJER	11-10-1967
9	MUJER	04-12-1976
10	HOMBRE	07-11-1975
11	MUJER	20-09-1983
12	HOMBRE	05-09-1987
13	MUJER	22-11-1975
14	MUJER	11-05-1975

Un saludo.

EXPTE. 2023/9394. REFORMA PARCIAL INTERIOR DEL CENTRO POLIVALENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PREGUNTA:

buenos días, ¿podrían colgar en plataforma el bc3 o archivo en presto del presupuesto de proyecto? gracias de antemano

RESPUESTA:

Buenos días, sintiéndolo mucho, esta Administración no facilita los BC3

EXPTE. 2023/9881. SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL

PREGUNTA:

Buenos días, pueden aportar subiendo a la plataforma el documento del Proyecto Básico? Un saludo y muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya está publicado el proyecto básico, en la pestaña de resumen de licitación.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días,

Para saber el alcance del proyecto y estudiar las posibles mejoras a realizar; sería posible que se subiera el Proyecto Básico.

Un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya lo tiene publicado.

Saludos!

PREGUNTA:

De cara a justificar la solvencia técnica o profesional, ¿se deberá justificar un volumen de facturación en proyectos similares superior al 70% del precio de la licitación (60.000 € + IVA), de Proyectos de Ejecución de obras finalizadas, o bien, se deberá justificar que el sumatorio del PEM de dichos proyectos es superior al 70% de 4.597.898,04 €. +IVA?

RESPUESTA:

Buenos días, la justificación de la solvencia técnica deberá hacer se conforme al importe anual acumulado en el año de mayor volumen por servicios o trabajos similares, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato se recoge en la cláusula 7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, previsto por un importe de 72.000 euros. No debe confundir el valor estimado del contrato (ficción establecida por la ley para determinar entre otros aspectos, el procedimiento de adjudicación aplicable), con el

presupuesto de licitación indicado en la cláusula 5 del mismo pliego, que es el compromiso máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación y que no podrán superar las ofertas de los licitadores.

Por otro lado, indicarle que la acreditación de las condiciones de solvencia, se requerirá en una fase posterior a la de presentación de oferta, a quien resulte propuesto como adjudicatario. En este momento será suficiente con la aportación de la declaración responsable prevista como ANEXO I en el pliego, así como el ANEXO I BIS de compromiso de adscripción de medios.

Muchas gracias, saludos!

PREGUNTA:

Buenos días, a continuación planteo unas cuestiones que espero me puedan resolver:

- en los pliegos indican que se adjuntara un anexo con el proyecto básico aprobado, donde se puede descargar o consultar?
 - se indica que el presupuesto de ejecución material del proyecto básico es 4.597.898,04 €.
- Para la determinación en la justificación del coste de precio de licitación (que no aparece) se ha tenido en cuenta esta cantidad?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a la primera cuestión, está publicado desde ayer el proyecto básico.

Por otro lado, el presupuesto del proyecto básico aprobado es estimativo. El presupuesto definitivo con el que se ejecutará la obra será el definido en el proyecto de ejecución que podrá modificar el del proyecto básico y deberá estar entre su contenido como documento preceptivo.

Por lo tanto la valoración del precio de la licitación se ha realizado en función de la superficie del proyecto, el precio de la licitación del proyecto básico ya finalizada y teniendo en cuenta que el diseño de las instalaciones se encuentra también ya realizado.

Asimismo se ha considerado que la fase de proyecto de ejecución se corresponde aproximadamente al 30 % del precio del servicio de la totalidad de las fases necesarias y que se materializan en proyecto básico, de ejecución y dirección de obra (40/30/30).

Gracias, saludos.

EXPTE. 2023/11338. SEGURO DE ACCIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA: 1

Buenos días, para una correcta valoración del riesgo se precisa la siniestralidad histórica de la cuenta. Saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

El histórico de la siniestralidad es el siguiente:

Año	Nº siniestros	Importe
2020	1	31,47 €
2021	4	349,40 €

2022	7	2.289,40 €
2023	6	1.549,53 €
TOTAL	18	4.219,80 €

PREGUNTA: 2

Hola, cuál es la prima de adjudicación de la última licitación? Gracias,

RESPUESTA:

Buenos días,

El importe de adjudicación fue de 20.051,50 euros.

Un saludo,

PREGUNTA: 3

Buenos días. Las preguntas y respuestas son vinculantes. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días, sí son vinculantes.

Saludos!

PREGUNTA: 4

Buenas tardes, en relación a las prórrogas contempladas, en el PPT se indica que serán por mutuo acuerdo de las partes, sin embargo en el PCAP se indican obligatorias para el contratista ¿podrían aclararlo? Gracias,

RESPUESTA:

Buenos días,

Conforme a la cláusula 3 del PCAP, ante cualquier contradicción entre PPT y PCAP prevalecerá el PCAP.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 del PCAP, la duración del contrato será por dos años, contemplándose la posibilidad de prórroga por otros dos años más. Continúa el párrafo segundo de la citada cláusula de la siguiente forma:

"siendo dicha prórroga obligatoria para la contratista, siempre que el contratista no haya comunicado su decisión de cancelar con una antelación mínima de 5 meses antes del vencimiento del contrato".

es decir, que si como mínimo, 5 meses antes del vencimiento del contrato (31 de enero de 2026), el contratista manifiesta su voluntad de no querer prorrogar el contrato, no genera la obligación de prórroga con la Administración.

Saludos!

PREGUNTA: 5

Buenos días. Necesitaríamos la siniestralidad de los últimos 5 años con pagos y reservas, de todos los riesgos indicados en el pliego(la totalidad de los participantes y voluntarios en las actividades organizadas por el Ayuntamiento así como a sus miembros de Protección Civil) actividades detalladas en el ANEXO 1 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

El histórico de la siniestralidad es el siguiente:

Año	Nº siniestros	Importe
2020	1	31,47 €
2021	4	349,40 €
2022	7	2.289,40 €
2023	6	1.549,53 €
TOTAL	18	4.219,80 €

el actual programa tiene una antigüedad de 4 años y por ello no se dispone de información de un quinto año.

Saludos!

PREGUNTA: 6

- En relación al apartado XIX. OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR dentro de los "Centros Asistenciales" , vemos que ponen como condición que deben en la ubicación del Valle de La Orotava --> En este caso el Valle de La Orotava no contamos con centro concertados privados asistenciales, por lo que agradecería que nos aclararan si esta cuestión es una condición indispensable.

Quedamos a la espera,

RESPUESTA:

Buenos días,

Sí sería indispensable que se cumpliera con esta condición, puesto que por las características del contrato, es fundamental la cercanía del centro asistencial. Quería aclarar que la comarca "Valle de La Orotava" está integrada por los municipios de Los Realejos, Puerto de La Cruz y La Orotava, con lo que se cumpliría con esta condición si se ubica en cualquiera de estos municipios.

Por otro lado, inicialmente los licitadores, con su presentación de ofertas lo que asumirían es un compromiso de cumplir con todas las condiciones exigidas en la licitación. Al que resulte propuesto como adjudicatario, le exigiremos demostrar previamente a la adjudicación del contrato, que realmente cumple lo que responsablemente declaró.

Muchas gracias, saludos!

EXPTE. 2023/11771. SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Hay que presentar muestras?

RESPUESTA:

No es preciso presentar muestras, pero, por el contrario, sí que deben presentar obligatoriamente fichas técnicas y fotografías, en las que se incluya el detalle de las prendas a suministrar. Ello, bajo las condiciones y en la forma prevista en la cláusula 14.2 del PCAP, y al objeto de que por esta Administración se pueda comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas.

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Son incongruentes los importes que figuran en el 5.2 del PCAP con el cálculo del valor estimado anual del punto 7.1 del PCAP. Los totales que figuran en el 5.2 son superiores a los estimados en el 7.1 ¿Qué debemos tener en cuenta para calcular la oferta económica?

RESPUESTA:

Buenos días,

El valor estimado, que corresponde al importe máximo que puede alcanzar el contrato, se determina con el presupuesto base de licitación (sin IGIC) que es el que se establece en la cláusula 5 del PCAP, en el cual se tienen en cuenta las posibles prórrogas del contrato así como posibles modificaciones previstas, siendo un máximo del 20%.

En este el contrato prevé tres prórrogas no siendo la duración del contrato superior a cuatro años (cláusula 10 PCAP), así como posibles modificaciones no superando el 20% (cláusula 31 PCAP).

Es por ello que a la hora de calcular el valor estimado (anual), al presupuesto base de licitación sin IGIC (1.941,75 euros) hay que añadirle el 20% de la posible modificación (388,35 euros).

El importe que tienen que tener en cuenta a la hora de calcular la oferta es el presupuesto base de licitación (cláusula 5 del PCAP).

Un saludo.

EXPTE. 2023/13383. SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL FIREWALL WATCHGUARD Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

En el pliego de cláusulas administrativas hacen referencia a 51 licencias AuthPoint MFA 3 yr, pero en el pliego de prescripciones técnicas no, ¿hay que incluir las 51 licencias MFA en el precio?

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente, atendiendo a las cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se recoge la cantidad y precio máximo que esta Administración tiene previsto pagar, conforme al cual se configura un presupuesto base de licitación que no puede ser superado por ningún licitador en sus ofertas.

En relación a la licencia de WatchGuard AuthPoint - 3 Year, se calcula el precio para 51 licencias, que es lo que solicitamos contratar. Tiene que tener en cuenta además que está calculado para un total de 3 años.

Muchas gracias, saludos.

EXPTE. 2023/13455. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'POLIDEPORTIVO AL AIRE LIBRE "LA SIEGA" DE LOS REALEJOS'

PREGUNTA:

es posible el presupuesto en formato BC3

RESPUESTA:

Buenos días:

Lamento comunicarle que esta Administración no aporta el presupuesto en esos formatos.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

No he podido encontrar en la documentación la separata correspondiente a BT. ¿Serían tan amables de indicarme dónde se encuentra o de subirla?

RESPUESTA:

Buenos días:

La acabamos de publicar.

Disculpen las molestias.

EXPTE. 2023/13499. REPAVIMENTACION Y ADECUACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES GUILLERMO CAMACHO Y PEREZ GALDOS, LOS MOLINOS, EL MORAL Y VUELTAS DE ICOD EL ALTO

PREGUNTA:

Buenos días, el documento técnico publicado no dispone de planos, que sumado a la no facilitación del presupuesto en formato BC3, hacen muy complicado poder estudiar la obra correctamente en tan poco tiempo. Por favor, si fuera posible que publiquen los planos del proyecto y que recapaciten el hecho de publicar el BC3 como hacen el resto de administraciones. Gracias y saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Acaban de ser publicados. Disculpe las molestias.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días, solicitamos el BC3 del presupuesto del proyecto.

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Lamento comunicarle que esta Administración no aporta el presupuesto en ese formato.

Saludos.

EXPTE. 2023/13457. REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO CINE REALEJOS. FASE II: EQUIPAMIENTO ESCÉNICO

PREGUNTA:

Buenas tardes

Para las necesidades de personal que solicitan en los pliegos, ¿sería válido una persona que sea ingeniero técnico industrial (no superior) e ingeniero de telecomunicaciones superior para cubrir las necesidades?

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

Conforme a lo indicado en la cláusula 4 del PCAP, pueden ser ingenieros equivalentes a los solicitados siempre que por el licitador se justifique como equivalente la competencia de técnicos que ostenten una titulación diferente. Para lo que deberá aportar un plan de estudios que incluya materias relacionadas con el objeto de contrato.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días: para la elaboración de la documentación evaluable mediante juicio de valor, es imprescindible que publiquen la planimetría dwg del proyecto. Quedamos pendiente, muchas gracias por su tiempo.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

No es imprescindible, ni será exigido como requisito, que los licitadores aporten planimetría del conjunto del edificio o de la caja escénica, como documentación anexa a la propuesta técnica indicada en el apartado 2.B del PPT.

La mención a los planos que se hace en el PPT, es en referencia los planos de detalle constructivo del sistema motorizado propuesto, para que pueda entenderse su funcionamiento y sus prestaciones.

Esta es la razón por la que no se pondrá a disposición de los licitadores la planimetría en formato editable.

Se han puesto a disposición de los licitadores planimetría en formato PDF, no editable, con suficiente nivel de detalle para poder adaptar la propuesta técnica a lo incluido en el proyecto objeto de licitación.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

A la vista lo expresado en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO CINE REALEJOS. FASE II: EQUIPAMIENTO ESCÉNICO:

1.5. CONDICIONES DEL SERVICIO

(...)

En el caso de que aparezcan contradicciones entre los documentos contractuales, la interpretación corresponderá al Director del servicio, estableciéndose el siguiente criterio general, por el que se establece el siguiente orden de prioridad:

1º. Presupuesto

2º. Medición

3º. Memoria de modificación del proyecto de equipamiento escénico

4º. Planos

5º. Pliego de prescripciones técnicas del servicio de suministro con instalación. 6º. Memoria del proyecto de ejecución de la obra Fase I y Fase II.

7º. Pliego de Condiciones del proyecto de ejecución de la obra Fase I y Fase II.

No se ha podido localizar el siguiente documento, entre los que se han subido a la plataforma de contratación:

3º. Memoria de modificación del proyecto de equipamiento escénico

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente se ha podido comprobar que por error se ha dejado de subir la memoria modificada del proyecto. Por lo tanto, sacaremos en breve una nueva Resolución en la que acordaremos ampliar el plazo de presentación de ofertas tras la publicación de la documentación indicada, con el fin de no generar indefensión a ningún licitador.

Muchas gracias, saludos!

EXPTE. 2024/104. REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE DIVERSAS VÍAS MUNICIPALES – 2024

PREGUNTA:

Buenos días, podrían publicar los presupuesto de los 5 lotes en BC3. Saludos y gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

No suministramos los BC3.

Saludos!

EXPTE. 2024/543. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEPENDIENTES

PREGUNTA:

hola, buenos días, actualmente tenéis corredor por contrato de mediación? gracias y saludos.

RESPUESTA:

Buenos días:

en el párrafo segundo de la Cláusula 1 del PPT se establece expresamente que para este contrato actúa "como consultor y mediador AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.", quien en particular se encarga del "asesoramiento y gestión de riesgos y seguros municipales".

Saludos.

PREGUNTA:

Hola, tenemos mucho interés en conocer el procedimiento de contratación de la mediación, por favor, podeis decir cómo localizar los pliegos que rigieron la misma para ver duración, condiciones económicas, etc? Muchas gracias,

RESPUESTA:

Buenos días:

Actualmente nos encontramos en fase de preparación de un nuevo contrato de servicios de mediación de seguros privados. Mientras, AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., ha resultado adjudicataria de un contrato menor cuya duración alcanzará hasta la adjudicación del nuevo contrato de mediación y, en todo caso, será inferior a un año.

Si con las condiciones económicas se refiere a los gastos que supondrá la mediación de la empresa AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., (gastos de gestión de las pólizas) para esta licitación se da continuidad a las condiciones de la anterior licitación, esto es:

Los licitadores habrán de tener en cuenta en su oferta económica que la prima del contrato de seguro que se adjudique ESTÁ SUJETA A GASTOS DE GESTIÓN EXTERNA DEL 8%

PREGUNTA:

Buenos días

Agradeceremos por favor que nos indiquen si es viable eliminar del art 22 INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD (PPT) los siguientes campos:

Fecha de entrega de la documentación completa.

En su caso, fecha del anticipo.

Fecha de pago.

Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes:

No se van a suprimir estas referencias. Igualmente, habida cuenta de la escasa siniestralidad presentada hasta ahora, se presume que la información requerida en la cláusula 22 no se va a recabar por el mediador trimestralmente para su revisión, salvo que el número de siniestros incremente. Esto no afectaría al correcto desarrollo del servicio objeto del contrato.

Eso sí, cualquier información adicional que no figure en los listados trimestrales deberá ser aclarada de forma manual por el licitador.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Agradezco nos puedan facilitar la siniestralidad detallada (pagos, reservas, causa del siniestro,...)

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días:

la información sobre la siniestralidad se corresponde con la detallada en la cláusula 23 del PPT. En este momento no disponemos de la información a la que se refiere en la pregunta.

En cualquier caso, la siniestralidad de estos dos últimos años ha descendido notablemente tanto en frecuencia como en intensidad.

Saludos.

EXPTE. 2024/599. SERVICIO DE APOYO DE TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO A TEXTO DE LAS SESIONES PLENARIAS QUE SIRVA DE SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA

PREGUNTA:

Buenos días.

Nos gustaría aclarar las dudas siguientes:

- 1.- Previsión inicial de horas de transcripción/año.
- 2.- Periodicidad de las entregas y duración media de las mismas a lo largo del año.

Muchas gracias.

Un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días:

En cuanto a la primera pregunta, la previsión inicial es de 11 sesiones a una media de 2 horas cada una de ellas, salvo sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes que dependerán de que concurran las circunstancias legales previstas para su convocatoria.

En lo que refiere a la periodicidad de las entregas, las mismas se realizarán al día siguiente de cada sesión plenaria, salvo que fuera inhábil; es decir, a una medida de 24 horas desde la finalización de la sesión.

Saludos.

EXPTE. 2024/691. SERVICIO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS POLICIALES SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO

PREGUNTA:

Buenos días,

Para el Lote 1 del sonómetro y calibrador acústico, ¿Hay que realizar únicamente la verificación metrológica o hay que hacer verificación y calibración?

RESPUESTA:

Buenos días:

Hay que hacer ambas, verificación y calibración.

Saludos.

EXPTE. 2024/1109. FASE FINAL DE REHABILITACION Y REFORMA DE LA CASONA DE LA MONTAÑA

PREGUNTA:

¿PODRÍAN FACILITAR EN FORMATO BCE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO?

RESPUESTA:

Buenos días:

Supongo que se refiere al formato BC3, pero siento comunicarle que esta Administración no suministra el presupuesto en este formato.

Saludos.

EXPTE. 2024/1154. SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. PFAE 2023

PREGUNTA:

Buenas tardes. Nos gustaría saber, respecto al "LOTE 1: Servicios de Formación Complementaria", si es posible participar en la licitación con el objetivo de suministrar los servicios de formación correspondientes a UNA de las partes o especialidades del lote, a saber: LIMPIEZA URBANA o SEGURIDAD ACUÁTICA; o si por el contrario, debe darse respuesta a la impartición de ambas especialidades.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Un cordial saludo.

RESPUESTA:

Buenos días.

El lote tiene como objeto único; el servicio de formación complementaria requerida para el desarrollo de los proyectos de formación en alternancia con el empleo. Se trata de dar formación específica a los alumnos/as del PFAE LIMPIEZA URBANA I p y PFAE SEGURIDAD ACUÁTICA I. y se deben prestar los servicios según lo contenidos para cada una de las especialidades. Si solo se impartieran unas de las partes, no se cumplirían los objetivos establecidos en el que no recibe la formación. No obstante, Ayuntamiento no tiene obligación de la impartición de todos los cursos descritos; dado que dependerá de la programación y la temporalidad de los PFAE, pero sí la empresa tiene la obligación de ofrecerlos en su oferta en ambas especialidades

Un saludo.

PREGUNTA:

1- En la licitación solo se pone el nombre de los cursos a impartir y que entre los dos pueden sumar un máximo de 439 hrs. Al no concretar temario ni duración de cada curso, entendemos que los temarios a impartir son los correspondientes a los Certificados de Profesionalidad:

- a. SEAG0209 de limpieza, de 211 hrs., dentro de las cuales hay 80 de prácticas profesionales no laborales.
- b. Especialidad: SOCORRISMO EN MEDIO NATURAL E INSTALACIONES
 - i. Certificado de Profesionalidad 1: Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales: 420 hrs- No podría ser este porque excederían las 439 hrs entre los dos
 - ii. Certificado de Profesionalidad 2: Socorrismo en Instalaciones Acuática: 370 hrs. y con este también se excederían..

La pregunta del punto 1 es si nos pueden concretar en qué temarios y duración están interesados. Estos que he descrito son los que se han impartido en otros PFAE, pero en este nos encontramos con la limitación de horas. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

En el Anexo del lote 1, se recogen los cursos complementarios a los certificados de profesionalidad en los que se basan ambos PFAEs, así como su límite de horas para cada uno de ellos. Los contenidos formativos propios de los Certificados de profesionalidad, los imparte directamente los docentes de ambos proyectos.

Un saludo.

PREGUNTA:

En las bases de la licitación pone que la adjudicataria se encarga de la certificación-si procede de los cursos. La pregunta es: ¿quieren que los alumno/as salgan con titulación de Certificado? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días.

En aquellos cursos que exista una acreditación ante un ente público, la empresa adjudicataria se encargará de todo el proceso para que los alumnos/as opten por la certificación del mismo. Por ejemplo, en el curso de Manipulador de productos fitosanitarios, el adjudicatario preparará todos los trámites y gestiones necesarios ante la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, para la obtención del Carnet Oficial de Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Un saludo.

PREGUNTA:

En una parte de las bases pone que la adjudicataria corre con los gastos de material, maquinaria, etc....(socorrismo, limpieza, etc...) y por otra parte el resto de los lotes de la licitación son para estos materiales y maquinarias. Entiendo que los que optamos al lote 1º, no tendríamos que ponerlos nosotros. Nos lo confirman por favor. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días.

Cuando en el lote 1 apartado 3.4 Materia Fungible dice que todos los costes del material fungible necesario para la impartición de las acciones formativas, correrán por cuenta del adjudicatario/a, quiere decir que la empresa debe tener a disposición de todos los elementos y materiales necesarios para la impartición de cada uno de los cursos señalados en el Anexo 1 de dicho lote. Por ejemplo, en el Curso de seguridad y manejo de carretillas elevadoras de 20,00 horas, la empresa debe contar para el uso de las prácticas de los alumnos/as de una carretilla, cuyo coste será asumido por la empresa.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días; la formación oficial "Rescate en embarcaciones" requiere que los alumnos estén en posesión del certificado de especialidad de FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD. Su estructura además es de 12 hrs de teoría y 12 hrs de práctica. ¿es esta la que se pide en la licitación? o únicamente una formación teórica extendida a 20 hrs y no acreditada (o 20 hrs prácticas y no acreditadas) Gracias de antemano por su respuesta. Un cordial saludo,

RESPUESTA:

Buenos días,

La formación que se precisa es la formación mínima para la obtención del certificado de embarcaciones de supervivencia de botes de rescate,(no rápidos) según Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre. Visto el anexo, donde se establecen 20 horas, indicar que se trata de 24:00 con 12:00 horas de teoría y 12 horas de prácticas, por tanto es un error en el pliego, sin que eso conlleve un aumento del coste del mismo.

Un saludo.

EXPTE. 2024/1757. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CRUZ SANTA

PREGUNTA:

Buenos días

Podrían decirnos la fecha de la visita.

Gracias

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

Se acaba de colgar en plataforma el anuncio de visitas donde obtiene toda la información. Será el miércoles 22 de mayo a las 13:00.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días,

¿podrían subir a la plataforma el plano que figura en el PPT en formato DWG o en PDF?

Gracias

Un cordial saludo

RESPUESTA:

Buenos días,

Se acaba de subir el plano en PDF en el apartado "otros documentos".

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días,

En el pliego s establecen 2 días para poder visitar las instalaciones, sin embargo, en el documento adjunto solo se estableció uno, nosotros por imposibilidad de hortarios no podríamos acudir a esa de hoy, cuando es la otra fecha?

Gracias de antemano.

RESPUESTA:

Buenos días,

Acabamos de publicar el anuncio de un segundo día de visitas para el día 24 mayo a las 13:00 horas. En caso de querer acudir a la visita, deberá comunicar con antelación los datos solicitados en el referido anuncio.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Son obligatorias las visitas al local?

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

las visitas no son obligatorias y no condicionan en absoluto la adjudicación del contrato.

Saludos

PREGUNTA:

Buenos días,

Hemos mandado correo para la visita mañana 24/05 por nuestra parte pero no hemos recibido confirmación de recepción por su parte.

Por favor, podrían confirmarnos la correcta recepción?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días, No sé a quién me estoy dirigiendo porque no se identifica en su pregunta. No obstante, simplemente recogemos todas las solicitudes para tender controlados los licitadores que esperamos recibir en el día indicado.

En el anuncio se indica el día, hora y lugar al que deben acudir para la visita.

Muchas gracias, saludos!

EXPTE. 2024/1998. PROYECTO DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LA CRUZ SANTA

PREGUNTA:

Buenos días, sería posible que aportaran el presupuesto en formato bc3 o excel? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días:

Lamento comunicarle que esta Administración no aporta el presupuesto en esos formatos.

Saludos.

EXPTE. 2024/3202. SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS CRIPTAS, CENTROS SOCIALES, CENTRO POLIVALENTE Y ESTADIO IVÁN RAMALLO DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días, revisando el cuadro de precios y unidades solicitadas en el PPT, el importe total no me coincide con lo escrito en ninguno de los dos lotes. Lo podéis aclarar por favor? Gracias y un saludo,

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente hay un error entre la suma del cuadro de precios establecidos en el PPT para ambos lotes y el presupuesto base de licitación. Intentaremos dar una respuesta al respecto lo antes posible.

Disculpe las molestias.

Un saludo,

EXPTE. 2024/3771. REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIOS CENTROS ESCOLARES – RAM 2024

PREGUNTA:

¿NO HAY PPTP o proyecto? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Los proyectos están publicados en la parte de "otros documentos".

Un saludo,

EXPTE. 2024/3994. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA BAR-RESTAURANTE CASA DEL EMPRENDEDOR (FASE I)

PREGUNTA:

Buenas, por favor podrían colgar el archivo bc3 para evaluar nuestros costes

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta Administración no facilita los bc3.

Disculpe las molestias.

Saludos.

EXPTE. 2024/3994. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA BAR-RESTAURANTE CASA DEL EMPRENDEDOR (FASE I)

PREGUNTA:

Hola buenas, cuando vais a publicar los pliegos? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Los pliegos ya constan publicados. No han sido visibles antes para los licitadores porque se trata de una licitación sujeta a regulación armonizada que requiere el envío previo del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea y hasta que pasa aproximadamente un par de días desde su envío, no podemos publicar los pliegos y además debe tenerse en cuenta que tuvimos por medio un par de días festivos (el 1 y 3 de mayo). No obstante, el plazo de finalización de presentación de ofertas finaliza tal y como consta en la Plataforma el 23 de mayo.

Saludos!

PREGUNTA:

En el pliego se hace referencia a que hay que preparar material multimedia como vídeos en 360º de unas celebraciones que se realizan en el municipio en fechas concretas (Día de la Cruz, romerías...); sin embargo, muchas de esas fechas ya habrán pasado en el momento de la presentación de ofertas; si el museo con el material tiene que estar montado antes de finalizar el año como dicen los pliegos, ¿Cómo se podrán elaborar esos vídeos? ¿Ya los tiene elaborados la entidad?

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Para los eventos que ya hubieran sido celebrados antes de la adjudicación del contrato, desde turismo le suministrarían el material necesario para poder elaborar los vídeos.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. Los pliegos técnicos establecen ya un suministro para el equipamiento muy completo en el que se describen elementos expográficos y tecnológicos y su alcance económico. Existe algún documento previo museológico, documento de ideas o anteproyecto en el que se base esta selección de recursos y que puedan poner al alcance de los licitadores para conocer con mayor profundidad la naturaleza del proyecto y nos permita realizar una oferta ajustada a la realidad? Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Los pliegos están desarrollados de forma que cada empresa pueda presentar su propio proyecto y lo que se pretende conseguir es elegir al mejor.

gracias, saludos!

PREGUNTA:

En el pliego técnico, en la sala 7, se hace referencia a determinado hardware que ya no existe en el mercado; entendemos que en ese caso se puede proponer alternativas equivalentes, correcto?

RESPUESTA:

Buenos días,

efectivamente se pueden proponer alternativas que sean equivalentes.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. Podrían subir un dossier fotográficos de los espacios a musealizar? Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Acabamos de publicar un anuncio de visitas a la Casa del Llano, para que puedan conocer de primera mano el lugar. Ruego que accedan al anuncio para conocer los detalles de la visita prevista para el día 14 de mayo a las 9:00 horas.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Nos gustaría saber si podéis publicar planos (vectoriales a poder ser) y si existe un anteproyecto o proyecto ejecutivo a partir del cuál se ha hecho esta licitación.

También os agradeceríamos si nos podéis aclarar el número de páginas la propuesta técnica a valorar. Se indica 50 páginas a doble cara en formato pdf y no nos queda claro si queréis 50 o 100 páginas del archivo pdf.

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

No disponemos de planos vectoriales. Junto con el PPT disponen de planos del inmueble. Estamos mirando la posibilidad de subir a la mayor brevedad un dossier con fotografías para que tengan la mayor información posible.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. Para aquellas empresas de la Península para las que realizar una visita técnica al edificio no les resulta tan sencillo como a las de la Islas, sería posible subir un dossier fotográfico con las estancias a musealizar?. Este documento es de gran utilidad para nosotros, y promovería la libre concurrencia y una licitación mucho más abierta a recibir propuestas. Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Estamos mirando la posibilidad de publicar lo antes posible el dossier de fotografías con el fin de facilitarles la concurrencia.

Gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes,

En relación al criterio de valoración objetivo del archivo electrónico 3 "personal técnico especializado" tenemos dos dudas:

- En cuanto a la forma de justificar la relación laboral con la empresa ¿serviría una carta de compromiso para los profesionales autónomos?
- En el archivo electrónico 2 se valoran los recursos humanos: equipo de trabajo que es información puntuable en el archivo electrónico 3, ¿se tendrá en cuenta que no se podrá desarrollar la parte de confección de textos en este apartado?

Por otro lado, en la memoria técnica se indica que máximo son 50 páginas a doble cara en archivo pdf, entendemos que son 50 páginas en el pdf y serían 25 hojas impresas a doble cara, ¿es correcto?

RESPUESTA:

- Respecto a la forma de justificar la relación laboral, la única forma de justificarla sería la indicada en la citada cláusula, es decir "mediante la presentación de la titulación y del justificante de la relación laboral con la empresa".
- Lo que no puede figurar bajo ningún concepto en el archivo correspondiente a la memoria técnica (el archivo 2), son referencias a precios. Cualquier referencia a precios o a datos que tengan que reflejarse en el archivo 3, supondría la exclusión del candidato.
- En relación a las páginas, el equivalente a 50 páginas a doble cara, sería de hasta un máximo de 100 páginas a 1 cara.

Muchas gracias, saludos!

PREGUNTA:

Buenas tardes, en el pliego técnico se indica en relación a los criterios valorados mediante juicio de valor (páginas 24 y 25) que la memoria técnica debe incluir "el diseño de los acabados finales de todos los soportes". Esto hace referencia únicamente a los diseños que se deben incluir en los anexos? O, por otro lado, habría que diseñar algún otro elemento que deba incluirse en dicha memoria? Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Se refiere a los soportes que proponga cada licitador. Deben incluir esos diseños.

Gracias, saludos

PREGUNTA:

En el pliego técnico se hace referencia a "panel de composito vinilado mate"; entendemos que cada panel debería contar con el sistema de anclaje a la pared, ¿correcto?, además nos gustaría que nos confirmaran que cuando se habla de "vinilado mate", nos referimos a "impresión en vinilo mate"; para que no haya malosentendidos.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Efectivamente, cada panel debe contar con sistema de anclaje a la pared, si fuera el caso de que esos paneles fueran en la pared, y el vinilado mate es impresión en vinilo mate.

Gracias, saludos

PREGUNTA:

En la memoria administrativa, en el apartado Solvencia y técnica y profesional, primero se dice "Una relación de los principales servicios o trabajos similares al del objeto del presente contrato realizados en los últimos DIEZ (10) últimos años"; para luego especificar "El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor volumen por servicios o trabajos similares, sea igual o superior al 70% del valor estimado". ¿El acumulado es de los últimos diez años, o solo se pide la relación de trabajos de UN SOLO AÑO (dentro de los diez anteriores)?

RESPUESTA:

Buen día, la relación ha de realizarse de los últimos diez años pero al menos en uno de ellos (el de mayor volumen) será necesario que el importe sea igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato. un saludo

PREGUNTA:

En el caso de concurrir como UTE, la acreditación profesional que aporta cada empresa asociadas, para poder llegar al 70% del valor del contrato, las acreditaciones se han de corresponder al mismo año, o cada empresa podrá aportar sus acreditaciones del año de mayor volumen?

RESPUESTA:

Buen día. al complementar solvencia puede cada empresa aportar sus acreditaciones del año de mayor volumen. saludos

PREGUNTA:

Buenos días.

Para la redacción de textos museográficos, se consideraría equivalente a la licenciatura de Historia y Geografía a un museólogo titulado con Master?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buen día, la equivalencia de titulaciones debe venir acreditada por la normativa del Ministerio. Es decir, si se pretendiera sustituir a uno por otro tendrá que quedar acreditado mediante equivalencia del Ministerio de que ambas titulaciones son equivalentes. un saludo

PREGUNTA:

En el objeto de contrato, se hace referencia a "servicios de instalación eléctrica del mobiliario"; sin embargo en las descripciones técnicas no se hacen alusiones a sistemas de iluminación de los paneles, ni de las salas. Deducimos que los puntos de conexión eléctricas y las tomas de corriente necesarias en cada sala, ¿El ayuntamiento se haría cargo de tomas de corriente y sistemas de iluminación?

RESPUESTA:

Buenos días,

Las propuestas de los licitadores pueden abarcar mobiliario y paneles que requieran de iluminación. En ese caso, esa instalación eléctrica la deben incluir.

La casa cuenta con instalación eléctrica en perfecto estado, con sus enchufes en las salas y la iluminación, pero eso no significa que esté lista para la distribución del museo. La empresa adjudicataria, en función de la propuesta ganadora, tendrá que mover cables, sustituir o eliminar luminarias y adaptar y disimular las conexiones nuevas que tenga que hacer.

Un saludo,

PREGUNTA:

En el punto 6 del pliego de prescripciones técnicas, se hace referencia a lo siguiente:
"Adaptación y adecuación de los contenidos de información y texto, así como del mobiliario, aplicaciones informáticas y objetos a exponer a personas con diversidad funcional y necesidades especiales".

En una parte del mismo punto vuelve a referirse con los siguientes términos:
"Se contemplará la necesidad de traducción al sistema braille para la diversidad funcional visual".

Podrían aclarar si se debe de traducir e imprimir los textos en braille en los carteles, paneles y carteles o sólo es una posibilidad futura, dado que el costo de imprimir este sistema en los soportes conlleva un sobre coste que no se han contemplado. Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Se plantea la traducción para impresiones futuras, pero no su impresión actual.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes. En un primer análisis, las superficies de los paneles de composite descritos en la memoria, no parecen coincidir con los lienzos de pared de cada sala. Sería posible que nos proporcionen planos en formato DWG para realizar comprobaciones? Muchas gracias. Un saludo

RESPUESTA:

Buen día, lamentablemente no tenemos planos en ese formato. un saludo

PREGUNTA:

Sobre el personal técnico especializado, ¿el grado o equivalente en Historia o Geografía, se entiende igualmente el grado o equivalente en Historia del Arte?, o solo se corresponden con esos dos grados. Teniendo en cuenta que el grado de Geografía no tienen ninguna asignatura relacionada con museología o museografía, ni con aspecto relacionados con el fin de esta licitación.

RESPUESTA:

Buen día. la equivalencia en titulaciones académicas tal y como se indicó en una pregunta anterior, debe venir acreditada documentalmente mediante certificación del Ministerio de Educación o, en su caso, referencia normativa que declare la equivalencia de titulaciones. un saludo

PREGUNTA:

Buenos días. Hemos detectado que en la medición no existen ciertos elementos indispensables para el buen funcionamiento de la tecnología audiovisual. Entre ellos, reproductores audiovisuales y activadores (pulsadores, sensores de presencia, etc.) de todos los recursos salvo el de la sala 7. También existen 4 pantallas de 86" en la sala 6, pero sólo dos soportes. Qué consideración debemos tener respecto a estas carencias? Muchas gracias, un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Todos esos elementos, salvo la sala 7 y el interactivo, funcionan en modo reproducción cíclica, por lo tanto, no necesitan reproductores. En la sala 6 hay cuatro pantallas, dos soportes y 2 paneles fresados, porque la pantalla va embutida en ellos.

Saludos

PREGUNTA:

Buenos días. Querriamos conocer que se espera que los licitadores aportemos a los apartados "5. Adaptación de las mejoras al proyecto" y "7. Sistema de almacenamiento de contenidos" así como los criterios que emplearán ustedes para valorarlos. Muchas gracias y un saludo.

RESPUESTA:

buen dia, en el Pliego correspondiente están contenidos tanto los criterios de adjudicación como los criterios de desempate. un cordial saludo

PREGUNTA:

Buenos días. Podrían indicar qué tipo de contenido debemos incluir las empresas licitadoras en los apartados "5. Adaptación de las mejoras al proyecto" y "7. Sistema de almacenamiento de contenidos" ? Muchas gracias.

RESPUESTA:

buen dia, en el Pliego correspondiente están contenidos tanto los criterios de adjudicación como los criterios de desempate. un cordial saludo

EXPTE. 2024/5568. SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TOTEMS DIGITALES Y SOFTWARE PARA DAR INFORMACION TURISTICA Y COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, FINANCIADO POR LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA TURISTICA DE CANARIAS

PREGUNTA:

Dado el reducido plazo de ejecución y que el ANEXO VII solicita una "DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)" Entendemos que sería necesario la entrega de una URL de entorno a "demo" realizada con información real que permita ver las funcionalidades de la plataforma, para que el Ayuntamiento pueda asegurarse la calidad de las propuestas presentadas y cumplimiento del pliego. Porfavor en caso de confirmarlo, indíquenos en que apartado podemos subirla. Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días. El ANEXO VII sólo debe presentarlo la empresa que sea propuesta como adjudicataria. En la cláusula 14 del PCAP puede encontrar la documentación que deben presentar los licitadores.
Un saludo.

PREGUNTA:

Ustedes indican en el PPT que:

- .1.- Características técnicas de los tótems (pantallas digitales).
 - a. Soporte físico tótems de 23,00 pulgadas de exposición interior (tras cristal)
 - b. Soporte físico tótems de 23,00 pulgadas exterior.

Dicen que el monitor tiene que ser de Luminosidad 2.500 cd/m2. En el mercado no existe ningún monitor con estas características. Esa luminosidad solo es posible para monitores superiores a 32".

¿Es un error de transcripción?

RESPUESTA:

Buenos días.

Lo importante para este tipo de proyecto es tener esa luminosidad dada su exposición al aire libre. Se puede admitir monitores de 32 pulgadas.

Un saludo,

EXPTE. 2024/6004. SUMINISTRO DE VESTUARIO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO SUBVENCIONADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES: PROYECTO LABORA, PLAN DE EMPLEO RURAL Y FORMAEMPLO

PREGUNTA:

Me gustaría tener más información acerca de los tapones anti-ruídos. ¿Tienen que ser desechables o reutilizables?, ¿atenuación media o alta?, ¿con cordón? Gracias.

RESPUESTA:

Las características de los tapones anti-ruídos son las siguientes:

- reutilizables
- con cordón
- atenuación media

Saludos.

EXPTE. 2024/6054. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA CALLE EL MEDIO ARRIBA,54 Y DE LA CALLE EL SOL, 36

PREGUNTA:

Hola, ¿pueden aclarar el criterio nº 3 de experiencia en trabajos análogos? ¿A qué se refieren exactamente con "en rehabilitación de edificación de Patrimonio Cultural de Canarias", que sean BIC o que estén incluidos en los catálogos de protección municipales aunque no formen parte del inventario de Bienes de Interés Cultural? Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días.

En relación con la consulta su consulta se establece lo siguiente:

La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, establece en su artículo establece en su artículo 2.2 que "El patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional, que tengan valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, cualquiera que sea su titularidad y régimen jurídico.", y en su artículo 9 se indica que "1. Los bienes que componen el patrimonio cultural de Canarias se clasificarán en alguno de los siguientes niveles de protección:

a) Bienes de interés cultural. Se declararán bienes de interés cultural aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales más sobresalientes de valor histórico, artístico, arquitectónico,

arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

b) Bienes catalogados. Serán bienes catalogados aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales del patrimonio cultural de Canarias que ostenten los valores a los que se refieren los artículos 39 y 50 de la presente ley que sean incluidos en catálogos insulares o municipales, respectivamente.”

Por lo tanto, las edificaciones de patrimonio cultural de canarias se compone por las edificaciones que sean BIC y los bienes incluidos en catálogos insulares o municipales.

Un saludo.

EXPTE. 2024/6056. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS – PLAN DE BARRIOS 2024

PREGUNTA:

Buenas tardes,

He advertido que hay errores en el presupuesto que acompaña al proyecto relativo al LOTE 2, van a publicar el proyecto correcto?

Saludos.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Efectivamente el presupuesto del proyecto del LOTE 2 no es correcto y ha sido publicado el decreto de desistimiento tan sólo del mencionado LOTE 2, el resto de lotes no se ven afectados.

Saludos.

EXPTE. 2024/6251. SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SAN AGUSTIN

PREGUNTA:

Hola es solo suministro? la papelera solo ha de cumplir con las medidas del pliego o tienen mas características?

RESPUESTA:

Buenos días:

Las papeleras solo han de cumplir las condiciones de material y dimensiones del pliego.

El licitador deberá realizar el suministro y la colocación de las mismas. Esta última se realizará con las indicaciones del técnico municipal responsable del contrato, del lugar exacto de su ubicación

EXPTE. 2024/6252. INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS Y UTS DE PALO BLANCO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días,
Podrían facilitar los archivos bc3 de los presupuestos.
Muchas gracias.
Un saludo

RESPUESTA:

Buenas tardes.
Esta Administración no facilita los bc3.
Disculpe las molestias.
Un saludo.

PREGUNTA:

Agradeceríamos mucho que se facilitaran los BC3. Es habitual que las Administraciones Públicas lo publiquen con la información de las Licitaciones. Facilita mucho los estudios de las Ofertas. Creo que somos una mayoría de Licitadores que solicitamos los archivos en BC3 de los Presupuestos de los Proyectos.

RESPUESTA:

Buenos días.
No facilitamos los BC3.
Disculpe las molestias.
Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días. Podrían comunicar cuál sería fecha estimada de inicio y/o finalización de los trabajos?

RESPUESTA:

Buenos días.

La Orden 22 de marzo de 2024, de modificación de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de la autosuficiencia en Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), establece que las actuaciones objeto de subvención deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días, ¿en los contratos se incluye pago de ICIO?

RESPUESTA:

Buenos días,
El promotor de la obra es el Ayuntamiento por lo que no hay que pagar ICIO.
Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días, en los lotes 1 y 2 ¿pueden indicar como va la estructura?, ya que en presupuestos se indica coplanar fijada a cubierta, pero en los proyectos habla de estructura triangular lastrada.

Por otro lado ya que los proyectos son de hace tiempo y no se ajustan a la realidad del mercado actual, entendemos que se puede ofertar con productos sustitutivos.

También de estos lotes:

No vemos en la partida de líneas CC que se incluya tubo ni canal.
No vemos partida de cuadro ni líneas de CA.
¿Podrían aclararlo?
Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,
En relación a sus consultas:
1.- Se tendrá que ejecutar lo que esté presupuestado. Si se detectan incoherencias en el documento, las deberá resolver el director de obra.
2.- Todos los elementos para los que se indica marca, es a título informativo. Los elementos que efectivamente se instalen deben ser equivalente en características y prestaciones, previa conformidad del director de obra.
3.- Se tendrá que ejecutar lo que esté presupuestado. Si son necesarios materiales adicionales, conforme a la normativa de aplicación, deberán ser incorporados a la obra, vía precios contradictorios, conforme a la ley de contratos del sector público.

Un saludo.

PREGUNTA:

Para el Lote 9, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras Objeto del Contrato (Del Lote 1 al Lote 8), ¿es un LOTE que no se puede subdividir en Direcciones de Obra independientes (página 5 del PCAP, cuando describe el Lote 9, se presta a confusión)?
En el caso que se pueda dividir ¿La Dirección de Obra de cada uno de los lotes tiene el mismo peso económico?

RESPUESTA:

Buenos días,
El lote 9 corresponde a la DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATO por lo que no se puede subdividir, es la dirección y coordinación de los ocho lotes.
Saludos,

EXPTE. 2024/7603. SERVICIO DE ORGANIZACION DE ESPECTACULOS LUDICO-MUSICALES DEL AREA DE COMERCIO

PREGUNTA:

Buenos días, revisando los pliegos de lotes de licitación de los espectáculos lúdicos musicales del área de comercio, nos surge la duda de saber: en el Lote 3 y 4 de la licitación que tipo de servicios específicos corresponde al Anexo I (entre el A y la F), así como viene especificado que el Lote 2 corresponde al anexo I (punto G1 y G2). Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Recordar que se trata de un catalogo de actuaciones para los cuatro lotes, donde se pide específicamente unas actividades concretas en ciertos lotes (1 y 2), pero para los lotes 3 y 4, se debe tener en cuenta todo el Anexo I.

Al tratarse de un catalogo no quiere decir que vayan a realizar todas las actividades expuestas, sino el área de comercio, para cumplir con el objetivo de la actividad, elegirá aquellas actuaciones que considere oportunas de las descritas en el pliego. La empresa adjudicataria

deberá tener la capacidad de ofertar los servicios descritos en el Anexo I al área de Comercio, si bien para los lotes 1 y 2, se concretan en los codificados en A6-A7 y G1 y G2.

Un saludo,

EXPTE. 2024/7738. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS – PLAN DE BARRIOS 2024- FASE III

PREGUNTA:

Buenos días, podrían publicar los BC3 de los presupuestos?. Gracias y saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta Administración no suministra los BC3.

Un saludo.

EXPTE. 2024/7744. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PREGUNTA:

Buenos días.

No vemos publicado en la Plataforma el estudio económico de la licitación. ¿Podrían publicarlo?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya ha sido publicado en el apartado "otros documentos"

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días.

En el presupuesto de la licitación se establece para este tipo de contratos un 3% de IGIC, pero según el artículo 50.1. 29º de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y posteriores modificaciones se establece que los servicios de ayuda a domicilio están exentos del IGIC. ¿No es así?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

En este caso no es aplicable la exención regulada en el artículo 50.1.29º al Servicio de Ayuda a domicilio ya que los usuarios no tienen reconocida su situación de dependencia así como su derecho a dicha prestación en los términos que prevé el artículo 28 de ley 39/2006.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días, en el PPT en la cláusula 11 segundo párrafo al final indican que el plan de formación se especificará en las ofertas que se presenten, pero al ser un criterio de

adjudicación cuantificable de forma automática, ¿debemos presentar el plan de formación en el sobre 3 o con marcar las horas de formación ofertadas es suficiente y NO debe presentarse ningún plan de formación en ninguno de los sobres?

RESPUESTA:

Buenos días,
Debe marcarse las horas de formación y adjuntar el Plan Formación.
Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días, el proyecto técnico no debe ocupar más de 60 páginas según se indica en el pliego. ¿Están incluidas en esas 60 páginas la portada e índice? Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,
Sí están incluidas.
Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes;
Podrían indicarnos:
1- Número de usuarios aproximados actualmente del servicio de SAD
2-Si tienen previsto un límite máximo de usuarios dentro de la duración del mismo
3-Desplazamientos entre usuarios del servicio, son muy grandes las distancias se puede tener un aprox de los km mensuales que se realizan?
4-¿Acuerdos específicos fuera de convenios? es decir si alguna de las auxiliares tiene complementos tipo vehículo, etc...
5-Umbrales de saciedad no queda claro, por ejemplo si ponemos más camas de las que piden en las mejoras, se incrementa la puntuación?

Gracias de antemano;

RESPUESTA:

Buenos días. Las respuestas son las siguientes:

- 1- Número de usuarios aproximados actualmente del servicio de SAD
Actualmente tenemos 71 usuarios, no obstante, no es una cantidad fija ya que depende de las altas y las bajas de los usuarios.
- 2-Si tienen previsto un límite máximo de usuarios dentro de la duración del mismo
Nunca se podrá superar el valor estimado del contrato, lo que se tiene en cuenta a la hora de dar alta de usuarios al servicio durante cada anualidad.
- 3-Desplazamientos entre usuarios del servicio, son muy grandes las distancias se puede tener un aprox de los km mensuales que se realizan?
Abarcará la circunscripción territorial de todo el municipio.
- 4-¿Acuerdos específicos fuera de convenios? es decir si alguna de las auxiliares tiene complementos tipo vehículo, etc...
No consta
- 5-Umbrales de saciedad no queda claro, por ejemplo, si ponemos más camas de las que piden en las mejoras, se incrementa la puntuación?
El máximo de puntuación por las ayudas técnicas es 16 y dentro de este apartado la máxima puntuación por las camas articuladas es de 4 puntos, al haberse estimado que no va a ser necesario más de 4 unidades al año, siendo este el tope.

Un saludo

PREGUNTA:

Buenos días, respecto a algunos criterios de calidad cuantificables automáticamente para conseguir la máxima puntuación en dichos criterios hay que marcar una X sobre las casillas que indican: sillas de ruedas, 4 o más al año; colchones anti escaros, 4 unidades o más al año; grúas, 4 unidades o más al año; camas articuladas, 4 unidades o más al año; limpiezas de choque, 8 limpiezas o más al año. Al decir X unidades o más al año, ¿de cuántas unidades más al año estamos hablando de cada uno de estos artículos? ¿No está limitado un unidades? ¿Podrían aclarar estos criterios? Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,
Queremos aclarar en la pregunta de referencia que si dice 4 unidades o más al año: 4 puntos. Siempre que se consiguen 4 o más unidades (sean 5 ó 50 mil unidades) sólo se asignarán 4 puntos. En definitiva, la máxima puntuación a alcanzar serán 4 puntos, se ofrezcan 4 sillas o 50 sillas al año.
Saludos,

PREGUNTA:

Respecto a la respuesta de fecha 03/10/2024 a las 15:23 indicar que está claro lo que ustedes dicen. El asunto es que en el modelo de proposición económica anexo VII no existe la opción de indicar el nº de unidades ofertadas, lo que existe es un cuadro vacío para marcar con una X la opción, y si por ejemplo quiero optar a la máxima puntuación, al marcar la opción de la X por ejemplo en el caso de las sillas de ruedas, me pone 4 unidades o más, por lo tanto si marco esa casilla No estoy ofreciendo 4 sillas solo, estoy ofreciendo 4 o más, es decir todas las que me pidan, por eso solicitamos que cambien el modelo de proposición, porque yo quiero ofertar 4 sillas, no quiero ofertar 4 o más. Espero se entienda mi duda. Saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Al indicar en la opción 4 unidades o más puede poner al lado el número de unidades que oferta.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenos días nos pueden indicar
1 numero de horas laborables y horas festivas prestadas en los ultimos 12 meses
2 Sistema de control de asistencia que utilizan
3 Si las posibles proorogas son obligatorias para el adjudicatario
Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,
En relación a sus preguntas:
1. Respecto al número de horas laborables y festivas depende de los usuarios beneficiarios del Servicio, es un dato cambiante(dependiendo de altas y bajas) .
2. En cuanto al sistema de control es la empresa que se contrate la que tiene que controlar a su personal y que este cumpla, esta administración concede un servicio a los usuarios y si no se cumple por parte de la empresa nos lo comunican los propios usuarios.
3. La adopción del acuerdo de prórroga requerirá conformidad del contratista con carácter previo. En este último caso se dirigirá un oficio, suscrito por el órgano de contratación, a través

del cual se otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de recabar la conformidad del contratista con la adopción de la prórroga. Para el supuesto de que este requerimiento no sea atendido en tiempo y forma se presumirá que el contratista está de acuerdo con la prórroga.

Saludos,

EXPTE. 2024/8262. SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE, CON LIMITACIÓN HORARIA Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA

PREGUNTA:

Quisieramos saber, desde la adjudicación del contrato, el tiempo disponible para la entrega del desarrollo y programación que habría que realizar a medida.

RESPUESTA:

Buenos días.

El objeto de la contratación es el de recibir el suministro de un software que cumpla con los requisitos recogidos en los pliegos, no el de contratar los servicios de desarrollo de un software que cumpla con los mismos ya que se desea una puesta en marcha inmediata una vez adjudicado el contrato.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenas tardes, plantemos las siguientes consultas respecto a los requisitos siguientes:
REQ-04 Deberá ser una aplicación única e independiente en su funcionamiento, no pudiendo estar vinculada a otras
REQ-50 La solución debe de ser independiente, no debe ser un módulo o formar parte de otro producto vinculado con otras características o funcionalidades.
¿Significa que la aplicación suministrada sería única y exclusiva para el Ayuntamiento de los Realejos?

RESPUESTA:

Buenos días,

No, se refiere a que no debe ser un módulo o componente de otra solución de mayor ámbito o tamaño. Se desea que sea una solución independiente en su funcionamiento.

Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes, plantemos la siguientes consultas respecto a los requisitos siguientes:
REQ-16 Tendrá la posibilidad de disponer de alarma sonora y por color identificativo en pantalla referente a vehículos identificados en DGT por Sustracción, ITV caducada, sin seguro, baja, etc.
¿Significa que además de la consultas sobre el estacionamiento regulado la aplicación implica un desarrollo informático enfocado a Policía Local?

RESPUESTA:

Buenos días,

No se está solicitando un desarrollo, se está solicitando un suministro (una aplicación ya desarrollada para implantar al día siguiente de la contratación). Lo que se solicita es que la misma tenga la integración con los servicios de la DGT requerida en cuestión en ese apartado.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenas tardes, planteamos la siguiente consulta con respecto a los requisitos siguientes: REQ-02 El licitador deberá proporcionar el reconocimiento de empresa con la condición de Punto de Presencia de la Red SARA, y la solución deberá permitir la integración con la Dirección General de Tráfico mediante WebServices a las plataformas ATEX y PID (para obtener datos de Vehículos y Titulares). Debe permitir que los usuarios se puedan conectar con su certificado personal de empleado público o con el certificado de sello de órgano del Ayuntamiento. Por favor rogamos que aclaren este punto, ¿significa que la aplicación debe consultar y extraer datos de la DGT sobre vehículos y personas? ¿Es para la emisión de tramitación de denuncias? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Si, tal como se solicita en el [REQ-03], la solución deberá tener control de zonas de estacionamiento limitado, con propuesta de sanción automática.

Un saludo,

PREGUNTA:

¿Quien asume el coste (tarjeta SIM y mensualidades) de la conexión de los móviles?

RESPUESTA:

Buenos días,

El Ayuntamiento se hace cargo de los costes asociados a los servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil necesarios para el servicio.

Un saludo

EXPTE. 2024/8649. GESTIÓN INTEGRAL DE DOMINIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Hola, ¿Podrían indicarnos el listado de dominios que habrá que gestionar? O al menos saber qué extensiones serán y la cantidad de cada tipo. Gracias. Un saludo,

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta información puede encontrarla en la memoria justificativa.

El tipo de dominio y el número es el siguiente:

.es 6
.com 10
.net 2
.org 2
.info 2
.travel 1
.mobi 1

Saludos,

EXPTE. 2024/8859. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS – PLAN DE BARRIOS 2024 (FASE IV)

PREGUNTA:

Buenas tardes, puede que sea error mío, pero al intentar descargar el Proyecto o PPTP, el enlace descarga de nuevo el PCAP que se descarga en el enlace PCAP.

Por si pudieran revisarlo y colgar el proyecto con los lotes y si fuera posible con el presupuesto de los lotes en bc3 o excel, si lo tuvieran, para poder simplificar el trabajo del estudio económico.

Un saludo y muchas gracias por todo

RESPUESTA:

Buenos días,

Los proyectos están publicado en "otros documentos".

Con respecto a los bc3 esta Administración no los facilita.

Un saludo,